



D/ 1914

RESOLUCION

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2020-3-18-000012

Montevideo, 28 FEB 2020

VISTO: la invitación recibida por parte del Directorio de Hidrografía y Navegación de la Marina de Brasil, para participar en el "Curso Especial de Meteorología (C-Esp-ME)", en el Centro de Instrucción y Adiestramiento Almirante Radler de Aquino (CIAARA), en la ciudad de Niteroi, República Federativa del Brasil, desde el 16 de marzo hasta el 24 de julio de 2020.

RESULTANDO: I) que para participar en el citado curso, el Jerarca dispuso la concurrencia de una oficial subalterno perteneciente al Comando General de la Armada.

II) que la Marina de Brasil proporciona al personal militar propuesto, únicamente almuerzo durante los días de curso.

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por el artículo 39 de la Ley 16.104 de 23 de enero de 1990, artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º Designar en comisión de servicio en la ciudad de Niteroi, República Federativa del Brasil, a la Alférez de Fragata (CG) Katherin Cardozo, para participar en el "Curso Especial de Meteorología (C-Esp-ME)" en el Centro de Instrucción y Adiestramiento Almirante Radler de Aquino (CIAARA), desde el 15 de marzo hasta el 25 de julio de 2020.

2º El viático total de la misión asciende a la suma de U\$S 3.358,15 (dólares estadounidenses tres mil trescientos cincuenta y ocho con 15/100), acorde a la

escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2020, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la comisión.

3° El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - San Pablo - Río de Janeiro - San Pablo - Montevideo, asciende a la suma de \$ 16.900,00 (pesos uruguayos dieciséis mil novecientos con 00/100).

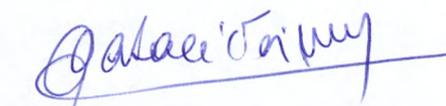
4° El gasto referido se imputa a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atiende con cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

5° Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6° Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.



DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020



DFC-MO
CT-kd
lbw